



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 11894/07.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

EXTRACTO: S/ TRANSFERENCIA A ESTE MINISTERIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO".

DICTAMEN N°:

96/07

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, esta Asesoría entiende que la figura jurídica adecuada y pertinente para implementar la transferencia del Instituto Bellas Artes "Municipalidad de General Pico", debe ser el dictado de una ley por la cual se apruebe un convenio entre la Provincia y la Municipalidad, que contenga expresamente:

1.- La incorporación a la órbita del Estado Provincial del mencionado Instituto de Bellas Artes "Municipalidad de General Pico", como servicio educativo de gestión estatal.-

2.- El compromiso de continuidad con la prestación del servicio educativo, manteniendo el dictado de los planes de estudio actuales, debiendo producirse las transferencias y designaciones del personal de planta, de acuerdo al sistema establecido en la normativa provincial.-

3.- La formalización mediante un "Acta de Transferencia", del comodato de la totalidad del mobiliario existente en la institución educativa, de acuerdo a la Ordenanza N° 129/07 de la Municipalidad de General Pico. Se deberá dejar además expresa constancia del estado en que se reciben.-

4.- La cesión en comodato a la PROVINCIA del inmueble donde funciona el establecimiento educativo que se transfiere, ubicado en calle 25 entre calles 12 y 14, cuya nomenclatura catastral lo designa como: Ej. 021, Circ. I, Radio i, Manzana 31, Parcela 2, Partida 638.567, con el compromiso de destinar el inmueble mencionado en la cláusula anterior exclusivamente para el funcionamiento del establecimiento educativo, y para el desarrollo de toda actividad relacionada con éste.-

5.- El plazo de ambos convenios de comodato.-

Por lo expuesto, vuelva al Ministerio de Educación a efectos de, en caso de compartir este criterio, se proyecten los actos y medidas que se aconsejan.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 13 NOV 2007



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA